



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 241 - 2025 - CU - UPSJB

Lima, 26 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 161-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), versión 3.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, presentado por el Gerente General; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 098-2025-CU-UPSJB de fecha 09 de mayo de 2025 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.0, (**en adelante, TUPA**);
3. Que, el Rector (e) somete a consideración el documento de vistos, en el que, se propone la actualización de los requisitos para la obtención del Grados Académico de Bachiller y del Título Profesional, conforme al Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales vigente, en ese sentido, se ve por conveniente su aprobación y dejar sin efecto el TUPA a que se contrae el considerando segundo de la presente resolución;
4. Que, el numeral 10 del artículo 53 del Estatuto Social establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir a propuesta del Rector, la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UPSJB SAC formulado por el Gerente General o Sub Gerente General;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), versión 3.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 241-2025-CU-UPSJB (2)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.0, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 098-2025-CU-UPSJB de fecha 09 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA
Rector (e)
Presidente del Consejo Universitario



Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Código	RE-FR-018
Versión	3.1
Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 241-2025-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	26 de noviembre de 2025

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (BASE LEGAL)	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/I.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (en días hábiles)	APELACIÓN (en días hábiles)
1	Grado Académico de Bachiller Base legal: Ley N° 30220, Ley Universitaria DS N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, LPAG Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC	1. Solicitud virtual para la obtención del grado académico de bachiller dirigida al Jefe del Departamento de Grados y Títulos. 2. Haber realizado el pago de la tasa para la obtención del grado académico de bachiller. 3. Haber aprobado los estudios de pregrado y haber obtenido el creditaje respectivo, de acuerdo con el plan curricular de estudios del Programa de Estudios. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación. 4. Haber realizado Prácticas Preprofesionales, de conformidad con la modalidad formativa de cada Programa de Estudios, según corresponda. Para los programas de estudios de la facultad de Ciencias de la Salud se requiere haber realizado el internado. 5. Conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa (*). 6. No registrar obligaciones pendientes en la UPSJB SAC. 7. Presentar la primera ficha de matrícula de la universidad de procedencia para el caso de convalidantes. 8. DNI, carné de extranjería o pasaporte. 9. Dos (2) fotografías de frente a color tamaño pasaporte con ropa oscura en fondo blanco sin editar y sin lentes. NOTA: * El egresado del programa de Estudios de Medicina Humana debe acreditar el conocimiento del idioma de inglés en el nivel B1 según el marco común europeo de referencia MCERL o su equivalente en otro idioma extranjero cursado en el centro de idiomas en la UPSJB SAC o del Instituto Cultural Peruano Norteamericano - ICPNA o Instituto Británico, validado por el centro de idiomas en la UPSJB SAC, quien emite el documento respectivo previo pago del TUPAC.	1425.00 (Pago en bancos y sus canales de atención, o pago con tarjeta de crédito o débito para mayor información visita el siguiente enlace https://mailing.upsjb.edu.pe/formas-de-pago)	X		30 (Después de la expedición del Diploma, este es puesto a disposición del graduado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU)	DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS	APROBADO POR: CONSEJO DE FACULTAD CONFERIDO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO	NO APLICA	NO APLICA
2	Título Profesional Base legal: Ley N° 30220, Ley Universitaria DS N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, LPAG Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC	1. Solicitud virtual para la obtención del título profesional dirigida al Jefe del Departamento de Grados y Títulos. 2. Haber realizado el pago de la tasa para la obtención del título profesional. 3. Haber obtenido el Grado Académico de Bachiller. 4. No registrar obligaciones pendientes en la UPSJB SAC. 5. Constancia de asesoría gratuita emitida por la Dirección General de Investigación y Responsabilidad Social (cuando corresponda). 6. Contar con el Acta de aprobación de la sustentación de Tesis o Informe final favorable del Trabajo de Suficiencia Profesional. 7. Para el caso de trabajo de suficiencia profesional debe contar con la constancia de trabajo o documento que acredite su experiencia laboral de un año desde la obtención del grado de bachiller 8. DNI, carné de extranjería o pasaporte. 9. Dos (2) fotografías de frente a color tamaño pasaporte con ropa oscura en fondo blanco sin editar y sin lentes. NOTA: * Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa en el centro de idiomas de la UPSJB SAC, solo para el bachiller que se acoge a lo dispuesto por el artículo 22º de la Ley Universitaria N° 23733 (población de tránsito de la nueva Ley Universitaria N° 30220), que no haya cursado las asignaturas de idiomas del Plan Curricular del programa de estudios de la UPSJB SAC.	1255.00 (Pago en bancos y sus canales de atención, o pago con tarjeta de crédito o débito para mayor información visita el siguiente enlace https://mailing.upsjb.edu.pe/formas-de-pago)	X	30 (Después de la expedición del Diploma, este es puesto a disposición del graduado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Título de la SUNEDU)	DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS	APROBADO POR: CONSEJO DE FACULTAD CONFERIDO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO	NO APLICA	NO APLICA	

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Código	RE-FR-018
		Versión	3.1
		Documento de Aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 241-2025-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	26 de noviembre de 2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1.0	Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021
2.0	Se deroga la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021 que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0; así como, aprobar un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que comprende los procedimientos de grados académicos y títulos profesionales con sus respectivas tasas fijadas en base a la metodología de determinación de costo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.	Resolución de Consejo Universitario N° 051-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021
3.0	Se modifica la base normativa, la denominación de la autoridad competente para resolver y se actualizan los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional.	Resolución de Consejo Universitario N° 098-2025-CU-UPSJB de fecha 09 de mayo de 2025
3.1	Se actualizan los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional, conforme al Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, vigente.	Resolución de Consejo Universitario N° 241-2025-CU-UPSJB de fecha 26 de noviembre de 2025